RAD: 029 - 2018 - 00382 - 00 SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

hec des <hectorparedes80@hotmail.com>

Mié 16/03/2022 14:44

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAD: 029 - 2018 - 00382 - 00
DTE: BANCO COLPATRIA
DD: ANAMILENA MARTINEZ BERRIO Y ROGELIO HERRERA RIVERA

A TRAVÈS DEL PRESENTE, ME PERMITO RADICAR SOLICITUD DE ACTUALIAZACION O RELIQUIDACIONDE L CREDITO EN PDF.

ANEXO: SOLICITUD DE LIQUIDACION Y PODERES

FAVOR INFORMAR ACUSE DE RECIVIDO

ATT,

HÈCTOR A PAREDES J.
ABOGADO

ABOGADOS CONSULTORES

Calle 12 N° 3-42 Oficina 206 Ed. Calle Real. Cali (valle)

Señor:
JUEZ *SEGUNDO DE EJCUCUION CIVIL MUNICIPAL DE CALI*
E. S. D

REF: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÒN Y/O RELIQUIDACIÒN DE CREDITO.
DTE: BANCO COLPATRIA
DDO: ROGELIO HERRERA RIVERA Y ANA MILENA MARTINEZ BERRIO
RDO: 029-2018 – 00382 - 00

HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA, mayor de edad y residente en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No 16.937.271de Cali, abogado titulado y en ejercicio portador de la T.P. No 247.603 del C.S. de la Judicatura. Actuando en calidad de apodero de los señores **ANA MILENA MARTINEZ BERRIO** y **ROGELIO HERRERA RIVERA,** a través del presente escrito me permito presentar solicitud de ACTUALIAZACIÒN y/o RELIQUIDACAIÒN DE CREDITO de conformidad al artículo conforme a lo siguientes:

Que a través de AUTO No 5263 de fecha 29/08/2019, publicado en estado del 02/09/2019, el despacho aprobó la liquidación del crédito en cantidad de ($48.857.585,85), presentado por la parte demandante con fecha de corte al 11/07/2019.

Conforme a lo anterior me permito presenta la ACTUALIAZACIÒN y/o RELIQUIDACAIÒN DE CREDITO de conformidad al artículo 446 del C.G del P, con fecha de corte 11/08/2019 a la fecha 31/03/2022 así:

LUQUIDACION ACTUALIZADA	
TASA DE MORA	MAXIMA LEGAL
TASA DE INTERES	15.00%
FECHA DE LIQUIDACION	31/03/2022
FECHA DE MORA	11/07/2019
DIAS MORA	970

	CAPITAL	DIAS MORA		
INTERES MORA:	40.256.040 X 21.04%	X 970	=	8.215.774

TOTAL, ADEUDADO: 48.857.585 + 8.215.774 = **$57.073.359**

Calle 12 N° 3-42 Oficina 206 Ed. Calle Real. Cali (valle)
Correo: hectorparedes80@hotmail.com
tel.: 3959033. Cel.: 3136383163.

Escaneado con CamScanner

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la calle 12 No 3 – 42. Of: 206. Edificio Calle Real – Cali – Valle. Tel. 3959033 – Cel. 3136383163. Correo: **hectorparedes80@hotmail.com**

Atentamente,

HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA
C.C 16.937.271 de Cali.
T.P. 247.603 de C.S.J.

Escaneado con CamScanner

...te ejecutante, solicitó la

ABOGADOS CONSULTORES

Calle 12 N° 3-42 Oficina 207 Ed. Calle Real. Cali (valle)

Señor:
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÒN DE SENTENCIA DE CALI.
E. S. D.

Ref. **PODER.**
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2018 – 00382-00
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A
DDO: ROGELIO HERRERA RIVERA Y ANA MILENA MARTINEZ BERRIO

ANA MILENA MARTINEZ BERRIO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No 31.573.546 de Cali, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 16´937.271 de Cali – Valle, abogado titulado y en ejercicio portador de la T. P. No. 247.603 del C. S de la Judicatura, para que me represente dentro del referido proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, desistir, reasumir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, revisar el procesó y en general hacer todo lo que la ley autorice en defensa de mis intereses y derechos tal como lo establece el Artículo 77 del C.G del P.

Sírvase reconocer personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Con todo respeto.

Att,

ANA MILENA MARTINEZ BERRIO.
C.C No 31.573.546 de Cali,

Acepto,

HÉCTOR AGUSTIN PAREDES JAMAUCA
C. C. No. 16´937.271 de Cali.
T. P. No. 247.603 del C. S. de la J

Calle 12 N° 3-42 Oficina 207 Ed. Calle Real. Cali (valle)
Correo: hectorparedes80@hotmail.com
tel.: 3959033. Cel.: 3136383163

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Codigo de Verificación:FDVFZA4741440
Escaneado con CamScanner

Cámara

03 377046

República de Colombia

NOTARIA ONCE DE CALI

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA

Ante el Despacho de la NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE CALI COMPARECIÓ :

ANA MILENA MARTINEZ BERRIO

Quien exhibió : **C.C. 31.573.546**

Y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aqui aparecen son las suyas.

Fecha **26/05/2021** Hora : **10:09**

El Compareciente

LUZ STELLA MONTOYA TORO
NOTARIA ENCARGADA

RUBY ESMERALDA FONSECA BASTIDAS

NOTARÍA 11 DE CALI
La presente diligencia se surtió por solicitud expresa del compareciente enterado del Decreto 019 de 2012

Escaneado con CamScanner

ABOGADOS CONSULTORES

Calle 12 N° 3-42 Oficina 205 Ed. Calle Real. Cali (valle)

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÒN DE SENTENCIA DE CALI.
E. S. D.

Ref. **PODER.**
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2018 – 00382-00
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A
DDO: ROGELIO HERRERA RIVERA Y ANA MILENA MARTINEZ BERRIO

ROGELIO HERRERA RIVERA, mayor de edad y vecino de la ciudad Madrid - España, identificado con cédula de ciudadanía No 16.799.018 de Cali, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 16'937.271 de Cali – Valle, abogado titulado y en ejercicio portador de la T. P. No. 247.603 del C. S de la Judicatura, para que me represente dentro del referido proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, desistir, reasumir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, revisar el procesó y en general hacer todo lo que la ley autorice en defensa de mis intereses y derechos tal como lo establece el Artículo 77 del C.G del P.

Sírvase reconocer personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Con todo respeto.

Att,

ROGELIO HERRERA RIVERA
C.C No 16.799.018 de Cali

Acepto,

HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA
C. C. No. 16'937.271 de Cali.
T. P. No. 247.603 del C. S. de la J

Calle 12 N° 3-42 Oficina 20
Correo: hectorpar
tel.: 3959033.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MADRID - ESPAÑA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MADRID el 26 mayo 2021 11:07 AM compareció ante el cónsul: ROGELIO HERRERA RIVERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 16799018, CALI - VALLE, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
XIMENA POVEDA BERNAL
CONSUL DE PRIMERA
Firmado Digitalmente

Derechos	EUR 21.00
FONDO ROTATORIO	EUR 17.00
TIMBRE	EUR 4.00

Fecha de Expedición: 26 mayo 2021

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDVFZA4741440

Escaneado con CamScanner